



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 16 de febrero de 2015, en relación con la contratación de los trabajos de **“Rehabilitación de las instalaciones eléctricas de alumbrado público”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a Su presupuesto asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (144.986,42 €). IPSI INCLUIDO. CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (131.805,84 €) SIN IPSI

- Orden FOM 4003/2008 de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar los trabajos de **“Rehabilitación de las instalaciones eléctricas de alumbrado público”**, al “Grupo Render Industrial Ingeniería y Montajes, S.L.” por su oferta de 85.344,28 € sin IPSI 93.878,71 con IPSI que supone una baja de 51.107,71 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.



– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 4.267,21 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Ceuta, 22 de Abril de 2015  
EL PRESIDENTE,



Jose Francisco Torrado López